



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

EXTRACTO de la Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se convocan ayudas destinadas a la mejora de la producción y de la calidad de las semillas y plantones de hortalizas y de las plantas de vivero de frutales del Principado de Asturias, en el ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 586806.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/586806>).

Primero.—Beneficiarios.

Estas ayudas están dirigidas a productores que operan en la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, excepto los productos de la pesca y de la acuicultura, concretamente las que centran su actividad en la producción de semillas y plantones de hortalizas y plantones de frutales legalmente acreditados para tal fin conforme a la normativa correspondiente.

Segundo.—Objeto.

Concesión de ayudas destinadas a la mejora de la producción y de la calidad de las semillas y plantones de hortalizas y plantas de vivero de frutales realizadas en el territorio del Principado de Asturias con prioridad para el sector de la producción ecológica para el año 2021.

Tercero.—Bases reguladoras.

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 29 de junio de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos (BOPA de 8-07-2015).

Cuarto.—Cuantía.

Cuantía total: 25.733,35 euros ampliables hasta 4.266,65 euros cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0088T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 4 de octubre de 2021.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Calvo Rodríguez.—Cód. 2021-08977.